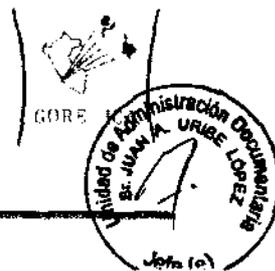




Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0003 -2009-GORE-ICA/PR

Ica, **12 ENE. 2009**



Visto el Decreto Supremo N° 151-2008-EF en el cual el Ministerio de Economía y Finanzas autoriza efectuar una transferencia financiera a favor de las entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales destinados a atender exclusivamente el pago de descuentos judiciales y cargas sociales, a que hace referencia el artículo 4° del Decreto Supremo N° 058-2008-EF, correspondiéndole al Gobierno Regional del Departamento de Ica la suma de **UN MILLON TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTIDOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.1,324,932.00)**;

CONSIDERANDO:

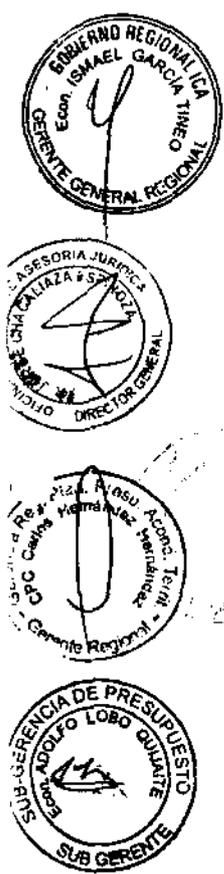
Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 845-2007-GORE-ICA/PR de fecha 31.DIC.2007, se aprueba el Desagregado del Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2008, del Gobierno Regional del Departamento de Ica;

Que, el Artículo 42° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial;

Que mediante Decreto de Urgencia N° 051-2007 se constituyó el "Fondo DU N° 037-94", orientado al pago de deudas proveniente del beneficio establecido en el Decreto de Urgencia N° 037-94, cuyo monto asignado es de S/.100,0 millones, para lo cual se creó una Unidad Transitoria de Pago en el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 058-2008-EF se modificó los procedimientos orientados para las entidades comprendidas en el Decreto de Urgencia N° 051-2007;

Que, mediante Memorando N° 002-2009-GORE-ICA-ORADM la Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional del Departamento de Ica manifiesta que se ha recepcionado una transferencia financiera ascendente a **UN MILLON TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTIDOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.1,324,932.00)**, la misma que fue comunicada por el Ministerio de Economía y Finanzas mediante el Oficio Circular N° 006-2008-EF/43.91;



Que, es necesario incorporar en el Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Ica mayores fondos en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, Rubro 13 Donaciones y Transferencias;

De conformidad con el Artículo 42° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ica, para el Año Fiscal 2008, hasta por la suma de **UN MILLON TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTIDOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.1,324,932.00)** de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(a nivel de Fuente de Financiamiento)

(En Nuevos Soles)

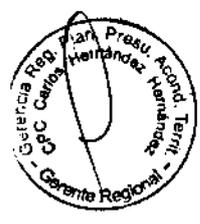
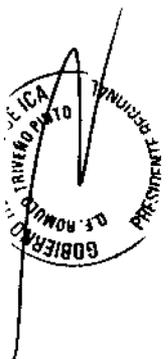
FTE. FTO. : 4 Donaciones y Transferencias

RUBRO : Rubro 13 Donaciones y Transferencias

3.0.0	: Transferencias	1,324,932.00
3.1.0	: Transferencias	1,324,932.00
3.1.2	: Internas: Del Sector Público	1,324,932.00
3.1.2.030	: Transferencias Gobierno Nacional	1,324,932.00

TOTAL INGRESOS S/. 1,324,932.00

El desagregado de ingresos, a nivel de partidas y Fuente de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.





Resolución Ejecutiva Regional N° 0003 -2009-GORE-ICA/PR

EGRESOS

SECCION : Instancias Descentralizadas
 PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
 UNIDAD EJECUTORA : 001 Sede Central



FUNCION : 03 Administración y Planeamiento
 PROGRAMA : 003 Administración
 SUB-PROGRAMA : 0006 Administración General
 ACTIVIDAD : 1.000267 Gestión Administrativa

(A nivel de Categoría de Gasto y Grupo Genérico del Gasto) (En Nuevos Soles)

5 GASTOS CORRIENTES 1,324,932.00
 1 Personal y Obligaciones Sociales 1,324,932.00

TOTAL EGRESOS S/. 1,324,932.00



TOTAL U.E.	S/.	1,324,932.00
------------	-----	--------------

TOTAL PLIEGO	S/.	1,324,932.00
--------------	-----	--------------



Artículo 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.



Artículo 3º.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) correspondientes.

Regístrese y Comuníquese.



Gobierno Regional de Ica

R. E. ROMULO TRIVEÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, **08 de Enero del 2009**

Of. Circular N° **0017-2009-GORE-ICA-UAD**

Señor: **PRESIDENCIA REGIONAL**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la **R.E.R.**

N° **0003 - 2009** de fecha **12-01-2009**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. **JUAN A. URIBE LOPEZ**

Jefe (e)